



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA JURIDICA	
Revisó	
Aprobó	

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

DECRETO NÚMERO 0360

DE 2024 13 MAR 2024

"Por el cual se da por terminado un encargo y se hace un nombramiento ordinario"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.20.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto No. 0082 del 31 de enero de 2024, se encargó del empleo de Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 20 de la planta de personal del Instituto Caro y Cuervo, a la doctora LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.996.509, Secretaria General Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes Código 0035 Grado 22.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Terminación de encargo. Dar por terminado a partir de la fecha el encargo del empleo de Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 20 de la planta de personal del Instituto Caro y Cuervo, a la doctora LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.996.509, Secretaria General Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes Código 0035 Grado 22.

Artículo 2. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha, con carácter ordinario, a la doctora CARMEN ELISA ACOSTA PEÑALOZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.636.038, en el empleo de Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 20, de la planta de personal del Instituto Caro y Cuervo.

Artículo 3. Comunicación. El presente Decreto deberá ser comunicado por la Secretaria General del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Artículo 4.- Vigencia. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los

13 MAR 2024

EL MINISTRO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

JUAN DAVID CORREA ULLOA